

Jb. N. de Cab. a  $\frac{2}{2}$ . Se dió cuenta de un oficio del Alferes Comandante  
Consejo de discip.<sup>a</sup>  $\frac{2}{2}$  de la sección de Caballería Militar Nacional de esta  
Ciudad, fha. veinte y dos de Julio último, manifestando  
que habiéndole hecho presente tres individuos de  
dha. sección que no merecen la confianza de sus  
compañeros D. Federico Parra Vinos, según apare-  
ce de la solicitud escrita q.<sup>e</sup> acompaña, sin el  
parecer del Consejo de subordinación y disciplina  
por no estar nombrado; pide se señale día  
y hora en que se verifique la elección,  
y la Ciudad acordó: que por los individuos q.<sup>e</sup>  
componen la sección de Caballería Militar  
Nacional de esta Ciudad se execute el nom-  
bramiento de los que han de componer el  
Consejo de subordinación y disciplina, señalán-  
dose para dho. acto las diez de la mañana  
del Domingo catorce del corriente en  
estas salas consistoriales, por ante la comi-  
sion de Militar Nacional, pasando la  
oportuna comunicacion al Alferes  
Comandante de la expresada sección; y  
entregarse la solicitud al Consejo de subor-  
dinacion y disciplina luego q.<sup>e</sup> sea nombrado

